

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**404** *Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022 del Ministerio de Universidades, por la que se convocan, por tramitación anticipada, los premios del XXXIV Certamen "Jóvenes Investigadores" de Introducción a la Investigación Científica*

BDNS(Identif.):668758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/668758>)

Primero. Beneficiarios.

1. Estudiantes matriculados en centros docentes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional durante el curso 2022-2023.

Segundo. Objeto.

1. Otorgar premios a trabajos de investigación relacionados con cualesquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o la Formación Profesional, que sean originales e inéditos y constituyan una investigación básica, aplicada o prototipos.

2. La finalidad última de esta convocatoria es la de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento. También pretende promover e incentivar la investigación en los centros docentes que impartan enseñanzas de etapas previas a la universidad, mediante la concesión de premios a trabajos relevantes de investigación científica o tecnológica realizados por los alumnos.

3. La convocatoria se realiza conjuntamente con el Instituto de la Juventud de España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007).

Cuarto. Financiación.

El Importe de los premios correspondientes al Ministerio de Universidades es de 112.000,00 euros y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.488.04 del Ministerio de Universidades para 2023.

Quinto. Premios

1. Premios dotados por el Ministerio de Universidades:

a) Premio Especial del Certamen "Jóvenes Investigadores", de 5.000 euros

b) Siete primeros premios, de 4.000 euros cada uno. De estos premios, cinco

están destinados a premiar los mejores trabajos de cada una de las áreas y los dos restantes podrán concederse a trabajos de cualquiera de ellas, a criterio del jurado.

b) Diez segundos premios, de 3.000 euros cada uno. De estos premios, cinco están destinados a premiar los mejores trabajos de cada una de las áreas y los restantes podrán concederse a trabajos de cualquiera de ellas, a criterio del jurado.

c) Diez terceros premios, de 2.000 euros cada uno. De estos premios, cinco están destinados a premiar los mejores trabajos de cada una de las áreas y los restantes podrán concederse a trabajos de cualquiera de ellas, a criterio del jurado.

d) Diez accésits, de 1.000 euros cada uno. De estos accésits, cinco están destinados a premiar los mejores trabajos de cada una de las áreas y los restantes podrán concederse a trabajos de cualquiera de ellas, a criterio del jurado.

e) Un premio de 3.000 euros a la mejor memoria de investigación realizada en un centro del CSIC.

f) Ocho premios de 2.000 euros a los profesores-tutores de cada uno de los trabajos galardonados con los primeros premios y el premio especial. En caso de existir más de un tutor, el importe se repartirá equitativamente entre ellos.

### 2. Premios de entidades patrocinadoras:

a) Un premio dotado por la Universidad de Málaga de 3.000 euros, que podrá adscribirse a cualquiera de las áreas.

b) Un premio dotado por la Fundación Vencer el Cáncer consistente en 1000 € para el autor/autores del mejor trabajo sobre investigación relacionada con el cáncer y 500 al tutor para la compra de material.

Todos y cada uno de los premios podrán ser declarados desiertos. El importe de los premios en metálico será distribuido equitativamente entre los autores o tutores y abonado a cada uno de ellos.

Todos los premios estarán exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha exención no es aplicable al premio a la mejor memoria de investigación en el CSIC.

### 3. Estancias científicas:

a) Un premio Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, destinado a un trabajo destacado en el área de la Informática y disciplinas afines. El premio consistirá en una estancia con un grupo de investigación por determinar. La Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España asumirán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del premiado por un importe máximo de 3.000 euros.

b) Un premio de la Real Sociedad Española de Física para un trabajo de investigación destacado realizado en las áreas relacionadas con la Física. El premio consistirá en una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación en Madrid por determinar. La

Real Sociedad Española de Física asumirá los gastos de viaje y estancia de los premiados y los derivados de su ejecución durante su estancia en estos centros, por un importe máximo de 600 euros.

c) Un premio de la Real Sociedad Española de Química para un trabajo de investigación destacado realizado en las áreas relacionadas con la Química. El premio consistirá en una aportación económica de 1.000 € y una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación por determinar.

d) Hasta un máximo de ocho premios, dotados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para realizar una estancia de un máximo de dos semanas de duración en uno de sus centros de investigación. El CSIC asumirá los gastos de viaje y estancia de los miembros de los equipos investigadores en los institutos del CSIC y los derivados de su ejecución durante su estancia en estos centros, por un importe máximo de 2.000 euros por equipo premiado.

Igualmente, el CSIC suscribirá una póliza colectiva de asistencia médica y de accidentes laborales a favor del tutor y de los miembros de los equipos, en aquellos casos en que se carecieran de ella, durante su estancia en estos centros de investigación.

Al finalizar las estancias, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una memoria del trabajo realizado, con el visto bueno del responsable de la investigación en el Centro.

#### 4. Menciones de Honor

a) Una Mención de Honor al profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado.

b) Una Mención de Honor al centro docente o asociación cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

c) Una Mención de Honor, a la persona o institución que, a juicio del jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

#### 5. Participación en certámenes y congresos científicos internacionales:

a) Los autores de hasta un máximo de tres de los trabajos presentados al certamen serán propuestos para participar en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores (EUCYS).

La organización del Certamen Europeo se hará cargo de los gastos de desplazamiento, así como, de los gastos de alojamiento y manutención.

El jurado seleccionará tres trabajos suplentes para participar en el EUCYS en el caso de que

b) Hasta cuatro premios para participar en la próxima edición del certamen competitivo internacional de investigación Exporecerca Jove, a celebrar en Barcelona.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página Web del Ministerio de Universidades <https://www.universidades.gob.es>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo. Requisitos y Documentación a presentar.

Podrán tomar parte en este Certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de tres jóvenes, de nacionalidad española o con residencia legal en España, que hayan cumplido 15 años antes del 31 de diciembre de 2022 y que no hayan cumplido 21 años a 30 de septiembre de 2023.

Los participantes, tanto si son alumnos de un centro docente como si son miembros de una asociación juvenil, deberán estar matriculados durante el curso 2022-2023 en centros docentes españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

Tanto los equipos, como los participantes a título individual, deberán ser coordinados por un profesor o tutor, que ejercerá las labores de coordinador.

Se deberá presentar un trabajo de Investigación, en formato PDF, que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Una portada que debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el nombre del coordinador/a del trabajo, el del centro docente o asociación donde se ha llevado a cabo y curso académico.

- Un índice con los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.

- Un resumen (abstract), con un máximo de 250 palabras en castellano y a continuación en inglés.

- Un texto en castellano con la exposición del trabajo, con una extensión máxima de 10 páginas, con la siguiente estructura:

a) Introducción (introducción al tema y motivación)

b) Antecedentes (antecedentes, estado de la cuestión e investigaciones previas)

c) Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación

d) Materiales y métodos (materiales utilizados y metodología científica)

e) Resultados (presentación de los datos y/o resultados obtenidos, así como discusión y valoración de los mismos)

f) Conclusiones

g) Agradecimientos

- Bibliografía y webgrafía (referencias bibliográficas y páginas web consultadas; las referencias bibliográficas consultadas deben ser citadas en el texto donde proceda, mediante el estilo de citación Harvard.

Además, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

Currículo del coordinador/a del trabajo, en formato PDF y adecuado al modelo.

Certificado de que el tutor presta servicios en el centro educativo de los participantes

Fotocopia del DNI y certificado de matriculación de todos los estudiantes

Madrid, 30 de diciembre de 2022.- El Ministro de Universidades (P.D. Orden UNI/1504/2021, de 28 de diciembre, de delegación de competencias) El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A230000411-1